

Expediente N.º LICT/99/024/2020/0161

Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en varias Comunidades Autónomas de España

Majadahonda a 05 de abril de 2021

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en varias Comunidades Autónomas de España

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

82.634,59 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

37.561,18 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

37.561,18 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

7.512,23 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IVA (7%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de las	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA	Duración inicial 33.693,36 €	Importe sin impuestos 33.693,36 €

	<p>instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en varias Comunidades Autónomas de España y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla</p> <p>CPV: 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios</p>	<p>DE 12 MESES</p>	<p><u>Posible/s prórroga/s</u> 33.693,36 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 6.738,67 €</p> <p><u>Total</u> 74.125,39 €</p>	<p><u>Importe con impuestos</u> 40.768,97 €</p>
<p>LOTE 2</p>	<p>Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la isla de Tenerife y La Palma</p> <p>CPV: 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 2.891,10 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 2.891,10 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 578,22 €</p> <p><u>Total</u> 6.360,42 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 2.891,10 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 3.093,48 €</p>
<p>LOTE 3</p>	<p>Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la isla de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote</p> <p>CPV: 50413200-5 Servicios</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 976,72 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 976,72 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 195,34 €</p> <p><u>Total</u> 2.148,78 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 976,72 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 1.045,09 €</p>

	de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios			
--	---	--	--	--

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Resulta necesario volver a licitar el servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP por tratarse de una necesidad recurrente y tras haber sido declarada desierta la anterior licitación con número de expediente LICT/99/024/2020/0005 del servicio de mantenimiento integral de instalaciones de protección contra incendios, al no recibir ofertas que cumplieran con los requisitos establecidos en los pliegos de la licitación.

El correcto mantenimiento de estas instalaciones es imprescindible para salvaguardar la seguridad ante un posible incendio de las personas que acuden diariamente a los Centros Asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP, protegiendo también las instalaciones que esta entidad pone a disposición de sus pacientes y su personal, los cuales son elementos clave de FREMAP. Es relevante señalar que al no disponer FREMAP a día de hoy de los medios materiales necesarios para realizar una estimación exacta del estado de los extintores, el mantenimiento correctivo no queda incluido en este contrato.

Por consiguiente, se justifica la necesidad e idoneidad del contrato de esta licitación al ser preciso mantener adecuadamente las instalaciones de FREMAP, cumpliendo con la normativa en vigor que regula estas instalaciones de protección tan importantes.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

En virtud de los resultados obtenidos por la consulta de mercado realizada en el expediente nº LICT/99/024/2020/0005, teniendo en cuenta el reducido coste que representan los contratos actuales en cada Comunidad Autónoma, y una vez se ha comprobado que efectivamente hay empresas que pueden proporcionar el servicio a nivel nacional, se decide licitar todo el servicio en tres unidades organizativas, que comprenderán: (1) Península, Islas Baleares, Ceuta y Melilla; (2) Islas Canarias Occidental; (3) Islas Canarias Oriental.

Esta división se realiza con la finalidad principal de obtener un servicio centralizado que evite realizar una ejecución excesivamente difícil u onerosa desde un punto de vista técnico y la necesidad de coordinar con diferentes contratistas los diversos lotes, lo que podría socavar una ejecución adecuada del contrato, pues es imprescindible realizar las inspecciones periódicas que exige la normativa técnica en vigor, cuyo incumplimiento puede acarrear sanciones a FREMAP

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **05 de abril de 2021.**

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO.**
Cargo: Director del Área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ANA DE LOS BUEIS BELLOTA.**
Cargo: Promotora.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable de la Promotora.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1. Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2018, 2019 y 2020) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2. Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2018, 2019 y 2020) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3. Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2018, 2019 y 2020) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero, que comprometan la correcta ejecución del contrato a lo largo de la vigencia del mismo, con el fin de asegurar la continuidad del contrato durante toda la duración estimada. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1. Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2. Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3. Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos técnicos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato, por tener experiencia demostrada en este tipo de mantenimiento, garantizando de esta manera la adecuada fiabilidad en la ejecución del mismo,

pues es importante asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones de protección contra incendios por las especialidades que estas presentan, ya que tener unas correctas instalaciones de protección contra incendios es requisito imprescindible según la normativa, dado el especial riesgo que implicaría no disponer de un correcto funcionamiento. Igualmente se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

PARA TODOS LOS LOTES:

Grupo P. Subgrupo 05. Categoría 1

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>PtsMax = Puntuación máxima. OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta), ubicado en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONOMICA). - El licitador deberá cumplimentar el modelo de oferta correspondiente al LOTE de la licitación al que se presenta, rellenando obligatoriamente en el Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al importe anual de cada centro. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador deberá indicar el importe total de su OFERTA POR LA DURACIÓN INICIAL DE 1 AÑO. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p>	90

<p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.</p> <p>3. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.</p>	
<p>2. Base de datos online para el acceso a certificados de la instalación</p> <p>Se valorará a aquellos licitadores que pongan a disposición de FREMAP una base de datos online a través de una herramienta informática (ej: One Drive, Dropbox...), en la que se encuentre de forma clasificada y ordenada toda aquella documentación relativa a los certificados de la instalación definidos en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Tras la finalización del contrato, esta base de datos deberá seguir disponible durante 5 años más.</p> <p>La puntuación a obtener será la siguiente: Si el licitador pone a disposición del contrato una base de datos online = 10 puntos. Si licitador NO pone a disposición del contrato una base de datos online = 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación como valor 1 en caso de comprometerse a ofertar la disponibilidad de una base de datos a través de una herramienta informática, o valor 0 en caso contrario.</p>	10
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$</p>	90

PtsMax = Puntuación máxima.

OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:

- La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta), ubicado en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA).
- El licitador deberá cumplimentar el modelo de oferta correspondiente al LOTE de la licitación al que se presenta, rellenando obligatoriamente en el Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al importe anual de cada centro.
- En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador deberá indicar el importe total de su OFERTA POR LA DURACIÓN INICIAL DE 1 AÑO.

B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos.
- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación.

C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.
3. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.

<p>2. Base de datos online para el acceso a certificados de la instalación</p> <p>Se valorará a aquellos licitadores que pongan a disposición de FREMAP una base de datos online a través de una herramienta informática (ej: One Drive, Dropbox...), en la que se encuentre de forma clasificada y ordenada toda aquella documentación relativa a los certificados de la instalación definidos en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Tras la finalización del contrato, esta base de datos deberá seguir disponible durante 5 años más.</p> <p>La puntuación a obtener será la siguiente: Si el licitador pone a disposición del contrato una base de datos online = 10 puntos. Si licitador NO pone a disposición del contrato una base de datos online = 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación como valor 1 en caso de comprometerse a ofertar la disponibilidad de una base de datos a través de una herramienta informática, o valor 0 en caso contrario.</p>	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>PtsMax = Puntuación máxima. OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta), ubicado en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar el modelo de oferta correspondiente al LOTE de la licitación al que se presenta, rellenando obligatoriamente en el Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos 	90

<p>no incluidos, correspondientes al importe anual de cada centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador deberá indicar el importe total de su OFERTA POR LA DURACIÓN INICIAL DE 1 AÑO. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 3. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión. 	
<p>2. Base de datos online para el acceso a certificados de la instalación.</p> <p>Se valorará a aquellos licitadores que pongan a disposición de FREMAP una base de datos online a través de una herramienta informática (ej: One Drive, Dropbox...), en la que se encuentre de forma clasificada y ordenada toda aquella documentación relativa a los certificados de la instalación definidos en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Tras la finalización del contrato, esta base de datos deberá seguir disponible durante 5 años más.</p> <p>La puntuación a obtener será la siguiente:</p> <p>Si el licitador pone a disposición del contrato una base de datos online = 10 puntos.</p> <p>Si licitador NO pone a disposición del contrato una base de datos online = 0 puntos.</p>	<p>10</p>

El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación como valor 1 en caso de comprometerse a ofertar la disponibilidad de una base de datos a través de una herramienta informática, o valor 0 en caso contrario.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En este sentido, el disponer de una forma rápida y sencilla de todos los certificados de instalación proporciona un mayor control sobre el estado de las instalaciones y, en consecuencia, facilita el cumplimiento de los preceptos que rigen la normativa en vigor de estas instalaciones. Por ello, es relevante para FREMAP tener una base de datos online a través de una herramienta informática en la que se encuentre de forma clasificada y ordenada toda aquella documentación relativa a los certificados de la instalación.

Asimismo, se considera imprescindible que los licitadores configuren su oferta de la forma más minuciosa posible, pues esto redundará de forma positiva en la ejecución del contrato, motivo por el cual se precisa tener en cuenta las consideraciones que se describen en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, pues dichas consideraciones son las que FREMAP tomará en cuenta para verificar la viabilidad de aquellos licitadores cuyas ofertas se consideren anormalmente bajas o desproporcionadas.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

